



DECRETO N° 425.

CHIGUAYANTE, **23 FEB 2016**

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las adquisiciones menores a 500 UTM; Solicitudes de Pedido Interno N° 42 de fecha 04 de Febrero de 2016; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 89 de fecha 17 de Febrero de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación vía trato directo al oferente **COMERCIAL PAIMUN S.A** RUT 99.580.530-8, de la adquisición de Esencias Bach, programa Medicina Alternativa por un monto total de \$ 446.950.- (Cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a presupuesto municipal año 2015, cuenta 215.220.4004 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PBK/JAE/LPS/CRH/crh

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR (S) DAS

25 FEB 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE